SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PLANIFICACIÓN
DESARROLLO DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
OTRAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO

Premio Nacional a la Calidad
Medalla de Plata | 29ª Edición 2022
Medalla de Bronce | 28ª Edición 2021

INFORME DE AUDITORÍA
N° 8/2023

Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO)

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA

AGOSTO 2023

AUDITORÍA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODCUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

INFORME EJECUTIVO

El presente informe se emite en el marco de evaluar los procedimientos y controles internos en la administración, ejecución y seguimiento de los proyectos comprendidos en el marco del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores creado por el Art. 24 de la Ley N° 27.437.

Como resultado de la labor desarrollada se mencionan los siguientes hallazgos:

- Se advierte que a diciembre 2022 el monto de bonificación por tasa a cargo de la Secretaría devengado representa un 3% del valor transferido en forma anticipada en el 2020 al BNA y al BICE en el marco de los Convenios de Bonificación de Tasa celebrados.
- Incumplimiento de las condiciones previstas en las cláusulas 2 y 3 del Convenio celebrado con el INTI, con relación al pago por las auditorías efectuadas, lo que representa un apartamiento de la modalidad de pago acordada dificultando el control sobre las auditorías abonadas.
- En dos de los expedientes seleccionados como muestra, se advierten modificaciones a los proyectos sin evidencia del dictado de acto administrativo aprobando la modificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Se registran demoras en la aprobación por acto administrativo de las rendiciones de cuenta presentadas.
- Demoras en la ejecución de las pólizas ante la verificación de incumplimientos de los proyectos.
- El área no cuenta con metodología escrita o procedimiento interno del seguimiento de los proyectos y otorgamiento de prórrogas.

El Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) impulsado a través de las convocatorias dirigidas a los distintos sectores estratégicos para impulsar la industria, diversificar la matriz productiva nacional, sustituir importaciones y aumentar el grado de integración nacional devino en la presentación de una gran cantidad de proyectos. En función al caudal de presentaciones efectuadas, como consecuencia de las ampliaciones en los montos de las convocatorias, se propició la aprobación de una mayor cantidad de proyectos. Consecuentemente, el control que debe realizarse en el marco del Programa sobre el seguimiento y culminación de los proyectos resulta decisivo para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

De la revisión efectuada, del alcance y de las tareas realizadas y considerando las observaciones detalladas, se concluye que el ambiente de control interno del Programa presenta aspectos susceptibles de mejora.

En relación al excedente de la suma transferida en forma anticipada al BNA en el año 2020, en el marco del Convenio de Bonificación de Tasa celebrado, resulta imperiosa la inversión de los fondos hasta el debido otorgamiento de los créditos a los beneficiarios.

Asimismo, se deben implementar medidas tendientes a reducir las demoras existentes entre el proceso de evaluación y aprobación formal de las rendiciones de cuentas respecto a las fechas de presentación de las mismas por parte de los beneficiarios. De

IRAM
CERTIFICACIÓN
REF N°13-2017
RI 13-46

igual forma, deben implementarse cursos de acción de forma de agilizar el recupero de fondos ante incumplimientos detectados. Por último, deben cumplimentarse las condiciones de pagos convenidas en el marco del Programa con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, evitando la transferencia de fondos en forma anticipada apartándose a lo establecido en el acuerdo celebrado.

Sin perjuicio de ello, se resalta el compromiso de la Dirección con relación a la implementación de las recomendaciones formuladas en la auditoría efectuada en 2021.

Buenos Aires, agosto de 2023

PALACIOS Víctor Raúl

Firmado digitalmente por PALACIOS Víctor Raúl
Fecha: 2023.08.07 14:29:37 -03'00'

IRAM
CERTIFICACIÓN
REF N°13-2017
RI 13-46